



276/20

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 05 de octubre de 2020

VISTO, el expediente N° 896/20 de fecha 10 de septiembre de 2020, la Disposición de Secretaría de Administración N°43/20 de fecha 15 de septiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°52/20 cuyo objeto es la "Compra de Cartuchos de Toner Alternativos", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Servicios Globales Logísticos SA; Rienzi Mónica Alicia; Gil Walter Pablo e Informática Palmar SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 52/20 referente a la "Compra de Cartuchos de Toner Alternativos", en los renglones 6 y 8 a la oferta presentada por la firma Servicios Globales Logísticos SA (CUIT N°30-70724046-2) por un total de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Veinte (\$16.320,00); en el renglón 1 a la firma Rienzi Mónica Alicia (CUIT N° 27-16101715-4) por un total de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.260,00) y en los renglones 2, 3, 4, 5, 7 y 9 a la firma Informática Palmar SRL (CUIT N° 30-71082860-8) por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa (\$39.990,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar las ofertas más convenientes en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



276/20

Universidad Nacional de Lanús

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°52/20 referente a la "Compra de Cartuchos de Toner Alternativos", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 1 a la firma Rienzi Mónica Alicia (CUIT N° 27-16101715-4) por un total de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.260,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 2, 3, 4, 5, 7 y 9 a la firma Informática Palmar SRL (CUIT N° 30-71082860-8) por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa (\$39.990,00).

ARTICULO 4º: Adjudicar los renglones 6 y 8 a la oferta presentada por la firma Servicios Globales Logísticos SA (CUIT N°30-70724046-2) por un total de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Veinte (\$16.320,00).

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Esp. Indalecio González Bergez
Secretario Jefe de Gabinete
Universidad Nacional de Lanús